



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ- CHOCO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Quibdó, 8 de marzo de 2021

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas emitió acto administrativo RH 0004 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas de las siguiente solicitudes:

No.	ID	Nombre del predio	Ubicación	Cédula del reclamante
1.	130952	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	11288452xx
2.	124907	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	823635xx
3.	124906	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	101983xx
4.	124898	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	823628xx
5.	124895	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	11935928xx
6.	124887	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763821xx
7.	124870	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763852xx
8.	119344	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	11935940xx
9.	119250	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763809xx
10.	109430	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	117601xx
11.	109199	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	823635xx
12.	109197	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	11337199xx
13.	108520	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	823635xx
14.	107564	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	357552XX
15.	106582	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	823632XX
16.	106581	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	823632XX
17.	105704	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763852xx
18.	105699	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763802xx
19.	104773	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763843xx
20.	103852	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10763802xx
21.	102820	COMUNIDAD INDIGENA	Tadó, Chocó	10774248xx

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, han transcurrido más de cinco días desde el envío de la citación a la dirección del solicitante o se desconoce la información sobre el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del **aviso que permanecerá publicado durante cinco días (5)**.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y del decreto 1071 de 2015



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Se informa a los notificados de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Bogotá – Chocó, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica a los 8 días del mes de marzo de 2021.

ANA MARIA GARZON GIL

Dirección Territorial Bogotá – Chocó

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas